

Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105001 2016 00418 00
Demandante: RAMIRO MORERA URREGO
Demandado: CONSTRUCCIONES JERCA S.A.S.

AUTO

I. Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS **(\$1.950.077)** a cargo CONSTRUCCIONES JERCA S.A.S, a favor del demandante.

II. Se **REQUIERE** a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en auto de 21 de agosto de 2020, esto es, que por cualquiera de las partes se allegue la correspondiente liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación.

III. Se **RECONOCE** personería jurídica al estudiante HEYNER MORALES SIERRA, para actuar como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución otorgada por la estudiante MARIA JULIANA AGUILAR TORRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49b52cfecb270926a8524c6fbac7f15e8e88387bb8fb56b416ba275b03a110c1

Documento generado en 05/08/2022 05:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>